

Concepto	Moneda Nacional (MN)		Moneda Extrajera (ME)	
	Tasa Efectiva Anual Mínimo	Tasa Efectiva Anual Máximo	Tasa Efectiva Anual Mínimo	Tasa Efectiva Anual Máximo
Préstamo Pagaré	8.00%	26.00%	5.50%	22.00%
Financiamiento de Cuentas por Cobrar	8.99%	25.02%	10.00%	23.00%
Préstamo Estructurado	8.00%	20.00%	5.00%	20.00%

Comisiones, Gastos y Otros Cobros	
<b>Aporte Anual</b> (se devuelve al retiro del socio)	S/ 120.00
<b>Inscripción</b> (pago único)	S/ 70.00
<b>Gestión de cobranza</b> (por documento para Financiamiento de Cuentas por Cobrar)	S/ 35.00 o US\$ 10.00
<b>Emisión de carta simple</b> (para Financiamiento de Cuentas por Cobrar)	S/ 1.00
<b>ITF (cargo y abono)</b>	Según Ley
<b>Comisión por emisión de cheque de gerencia</b>	S/ 15.00 ó US\$ 5.00
<b>Comisión por transferencia</b>	S/ 10.00 ó US\$ 3.00
<b>Comisión por transferencia al exterior</b>	S/ 350.00 ó US\$ 300.00
<b>Toma de firmas fuera de la oficina de EFIDE</b>	Se traslada el costo al socio
<b>Retención de fondo de garantía</b> (para Financiamiento de Cuentas por Cobrar: Si la empresa pagadora cancela en la fecha de vencimiento, se devuelve el íntegro, de lo contrario los intereses se cobran de este fondo).	1% en caso de letras y 3% en caso de facturas, sobre el monto nominal del documento.

Condiciones específicas a considerar en cada desembolso
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los socios deberán portar su DNI y sello (según sea el caso) para cada desembolso obligatorio.</li> <li>• Deberán dejar en EFIDE el documento a financiar en original en cada desembolso (Para financiamiento de Cuentas por Cobrar):             <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Letras (originales y debidamente endosada)</li> <li>2. Facturas Negociables (original de la facturas negociable y debidamente endosada)</li> </ol> </li> <li>• Por cada operación desembolsada EFIDE le entregará una "Liquidación de desembolso (anexo)" con el detalle de los descuentos y monto a recibir.</li> </ul> <p><b>NOTAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cobrará la <b>comisión interplaza</b> (por el monto a transferir), conforme a las condiciones del banco.</li> </ul>

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017

Concepto		Equivalencias (100%)		Equivalencias (50%-50%)		Equivalencias (80%-20%)	
Producto	Plazo	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda
		Nacional (MN) TEA MN	Extranjera (ME) TEA ME	Nacional (MN) TEA MN	Extranjera (ME) TEA ME	Nacional (MN) TEA MN	Extranjera (ME) TEA ME
DPF 30 Días	30	0.50%	0.25%	1.00%	0.50%	0.63%	0.31%
DPF 60 Días	60	1.25%	0.50%	2.50%	1.00%	1.56%	0.63%
DPF 90 Días	90	2.00%	0.75%	4.00%	1.50%	2.50%	0.94%
DPF 180 Días	180	2.50%	0.85%	5.00%	1.70%	3.13%	1.06%
DPF 360 Días	360	3.25%	1.00%	6.50%	2.00%	4.06%	1.25%
Ahorros	360	0.20%	0.10%	-	-	-	-
Aporte	Mensual	S/ 20					
<b>Comisiones, Gastos y Otros Cobros</b>							
<b>Comisión por emisión de cheque de gerencia</b>					S/ 15.00 ó US\$	S/ 15.00 ó US\$	

### CONDICIONES ESPECÍFICAS A CONSIDERAR PARA PAGO DE INTERES MENSUALES O CANCELACIONES DE CUENTAS PASIVAS

Solo se cobrará la **comisión interplaza** (por el monto a transferir), conforme a las condiciones del banco

Se le cobrará la transferencia al exterior si lo requiere, conforme a las condiciones del banco.

Para DPF a 30 días se le cobra el ITF y el costo de la transferencia de la cancelación

\*Son depósitos puntuales que realizan los socios de forma mensual o anual, este aporte contribuyen a fortalecer el patrimonio de la cooperativa.

**La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017**



### 1er abono

Gastos de afiliación	S/	70
Aporte 1 año	S/	240
Apertura de cuenta de ahorro	S/	200
Pago a cuenta de carta a emitir	S/	490
<b>Total abono inicial</b>	<b>S/</b>	<b>1,000</b>

### Penalización:

De requerir alguna modificación, ésta tendrá un costo de S/200 (sujeto a evaluación del área Legal).

## CARTA INFORMATIVA DE LÍNEA DE CRÉDITO

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EFIDE**  
**RUC: 20508208074**

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ

Cta. Cte. MN: 193-1461392-0-34

C.C.I. MN: 002-193-001461392034-18

BBVA

Cta. Aho. MN: 0011-0307-02-00002325

C.C.I. MN: 011-307-000200002325-65

### EMISIÓN DE CARTA

TARIFARIO (S/)	IMPORTE
Hasta 1 MM	S/ 2,050
> 1MM hasta 3 MM	S/ 3,050
> 3 MM hasta 3.8 MM	S/ 3,850
> 3.8MM hasta 5 MM	S/ 4,550
> 5 MM hasta 8 MM	S/ 5,550
Mayor a 8 MM	S/ 6,550

### MODIFICACIÓN DE CARTA

MODIFICACIÓN (S/)	IMPORTE
Hasta 1 MM	S/ 2,250
> 1MM hasta 3 MM	S/ 3,250
> 3 MM hasta 3.8 MM	S/ 4,050
> 3.8MM hasta 5 MM	S/ 4,750
> 5 MM hasta 8 MM	S/ 5,750
Mayor a 8 MM	S/ 6,750

La Empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la ley N° 28587 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017